



Gobernación
del Atlántico



ATLÁNTICO
LÍDER

SECRETARÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTÍCULO 69 LEY 1437 DE 2011

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al representante legal y/o quien haga sus veces de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAMPO DE LA CRUZ -PUESTO DE SALUD DE BOHORQUEZ**, con Nit No. 900.017.892-2, se procede a notificar por medio del presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el siguiente acto administrativo:

Providencia a comunicar:	Auto que decreta el cierre de la etapa probatoria y ordena el traslado para alegatos de conclusión dentro de un proceso administrativo sancionatorio de habilitación. Rad. No 0155*2017*FA*017. De octubre 24 de 2018.
Sujeto a Notificar:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAMPO DE LA CRUZ -PUESTO DE SALUD DE BOHORQUEZ , representada legalmente por CARLOS JULIO DE LEON POLO y/o quien haga sus veces.
Dirección de Notificación:	Calle 10 No. 4-09, del Municipio de Campo de la Cruz – Atlántico.
Funcionario Competente:	ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Cargo:	Secretario de Salud del Departamento del Atlántico
Recursos:	No procede recurso

Para tales efectos se envía junto con la presente comunicación, una copia íntegra del Auto que decreta el cierre de la etapa probatoria y ordena el traslado para alegatos de conclusión dentro de un proceso administrativo sancionatorio de habilitación. 0155*2017*FA*017. De octubre 24 de 2018, en dos (2) folios, a la dirección de notificación suministrada, esto es, Carrera 20 No. 21-181, del Municipio de Campo de la Cruz – Atlántico.

.Finalmente, se advierte que, conforme al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación del Auto que decreta el cierre de la etapa probatoria y ordena el traslado para alegatos de conclusión dentro de un proceso administrativo sancionatorio de habilitación. Rad. No 0155*2017*FA*017. De octubre 24 de 2018, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Constancia de fijación: Con el fin de notificar a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CAMPO DE LA CRUZ -PUESTO DE SALUD DE BOHORQUEZ**, representada legalmente por CARLOS JULIO DE LEON POLO y/o quien haga sus veces, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público así como en el sitio web www.atlantico.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 1 de abril de 2019 a las 8:00 a.m.

Constancia de desfijación: Se desfija el presente aviso el 8 de abril de 2019 a las 5:00 p.m.

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

HERNANDO VILORIA ELJACH

Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud
SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Re.: B. Caparrosa
Pr.: F. Alba

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)330.7000 -

Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

Página 1 de 1



H 6011:0057196



Gobernación
del Atlántico



ATLÁNTICO
LÍDER

SECRETARÍA DE SALUD

AUTO DE CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA Y TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE HABILITACIÓN

RAD. No. 0155*2017*FA*017

(OCTUBRE 24 DE 2018)

El suscrito Secretario de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 9 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 1011 de 2006, Ley 1437 de 2.011, Resolución 2003 de 2014, procede a proferir Auto por el cual se cierra etapa probatoria y se corre traslado para presentar alegatos de conclusión dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio que se adelanta en contra del prestador de servicios de salud **E.S.E. HOSPITAL CAMPO DE LA CRUZ-PUESTO DE SALUD DE BOHORQUEZ** Representada Legalmente por **CARLOS JULIO DE LEON POLO** y/o quien haga sus veces, Nit No. 900017892-2 y Código de Prestador No. 018370014602, ubicado en la Calle 10 No. 4-09 del municipio de Campo de la Cruz (Atlántico), previo a las siguientes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO a través de la Resolución 4654 del 22 de Agosto de 2017 ordenó apertura de investigación contra el prestador **E.S.E. HOSPITAL CAMPO DE LA CRUZ- PUESTO DE SALUD DE BOHORQUEZ** Representada Legalmente por **CARLOS JULIO DE LEON POLO** y/o quien haga sus veces, Nit No. 900017892-2 y Código de Prestador No. 018370014602, ubicado en la Calle 10 No. 4-09 del municipio de Campo de la Cruz (Atlántico), por el incumplimiento de los requisitos mínimos para la prestación de los servicios de salud establecidos en la Resolución 2003 de 2014, señaladas en informe de visita de verificación realizadas el 11 de Mayo de 2016.

Que mediante Auto del 25 de Abril de 2018, la SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO formuló a la **E.S.E. HOSPITAL CAMPO DE LA CRUZ- PUESTO DE SALUD DE BOHORQUEZ** identificada con Nit No. 900017892 y Código de Prestador No. 018370014601, según las consideraciones expuestas, cargos por la presunta vulneración del Decreto 1011 de 2006 en los artículos 6, 11,12, 13 y 15; Resolución 2003 de 2014 en los artículos 3, 8 y 12 y por el incumplimiento en las siguientes Condiciones:

- Capacidad Tecnológica y Científica en los estándares de: Infraestructura; Dotación y Mantenimiento; Medicamentos, Dispositivos Médicos, Procesos Prioritarios Asistenciales e Historia Clínica y Registros Asistenciales.
- NO CUMPLE Con la implementación del programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad y con el sistema de Información para la Calidad

Que el prestador de servicios de **E.S.E. HOSPITAL CAMPO DE LA CRUZ- PUESTO DE SALUD DE BOHORQUEZ** Representada Legalmente por **CARLOS JULIO DE LEON POLO** y/o quien haga sus veces, Nit No. 900017892-2 y Código de Prestador No. 018370014602, no recorrió el traslado para presentar los descargos.

Que este Despacho ordenará dar traslado al prestador de servicios de salud, por el término de diez (10) días para presentar alegatos de conclusión, conforme lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto, el **SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria.

Página 1 de 2

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

SECRETARÍA DE SALUD

AUTO DE CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA Y TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE HABILITACIÓN

RAD. No. 0155*2017*FA*017
(OCTUBRE 24 DE 2018)

SEGUNDO: ORDENAR el traslado al prestador de servicios de salud la **E.S.E. HOSPITAL CAMPO DE LA CRUZ- PUESTO DE SALUD DE BOHORQUEZ** Representada Legalmente por **CARLOS JULIO DE LEON POLO** y/o quien haga sus veces, Nit No. 900017892-2 y Código de Prestador No. 018370014602 para que en el término de diez (10) días presente sus alegatos de conclusión.

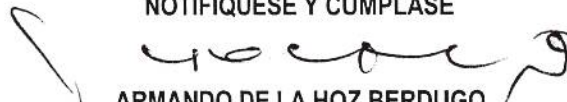
TERCERO: Intégrese al expediente y téngase como pruebas el acta de visita e informe de visita realizada el día 11 de Mayo de 2016 e instrumentos evaluadores realizadas al Prestador de Servicios de Salud.

CUARTO: NOTIFICAR el presente auto al representante legal **CARLOS JULIO DE LEON POLO** y/o quien haga sus veces de la **E.S.E. HOSPITAL CAMPO DE LA CRUZ- PUESTO DE SALUD DE BOHORQUEZ** Nit No. 900017892-2 y Código de Prestador No. 018370014602, ubicado en la Calle 10 No. 4-09 del municipio de Campo de la Cruz (Atlántico)

QUINTO: Contra el presente auto no procede ningún recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Barranquilla a los.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Secretario de Salud del Departamento del Atlántico

Pr.: F. Alba
Re.: B. Caparroso
Ap.: H. Viloria